



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01669733- -NEU-OPT#MGE - CONTRATACIÓN DE LA FIRMA TELESPAZIO ARGENTINA S.A. -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-01669733- -NEU-OPT#MGE y el Expediente Físico N° 1011-000338/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio de Gobierno y Educación, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su Decreto reglamentario, DECTO-2023-523-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, desde la Dirección Provincial de Infraestructura de TICs, se solicita la adquisición de equipamiento y placas de repuesto necesarios para la reparación y fortalecimiento del Telepuerto Satelital NeuSat de la Provincia del Neuquén, a la firma TELESPAZIO ARGENTINA S.A.;

Que lo requerido consta de cuatro (4) servidores iDirect Dell R640 con software iDirect embebido, dos (2) placas RCM-PPS, una (1) placa XLC y una (1) antena de 1,8 mts., cuyas características técnicas se encuentran detalladas en Pedido de Suministro N° 2743, incorporado mediante documento SCP-2023-00470357-NEU-OPTIN#MGE;

Que dicha solicitud se basa en la gran cantidad de servicios críticos que se transmiten en tiempo real a cada rincón de nuestra Provincia mediante la Infraestructura del Telepuerto Provincial y el estado de deterioro que presenta el mismo como consecuencia de más de diez (10) años de uso ininterrumpido sin haber realizado los recambios o las reparaciones necesarias para garantizar la actualización y el correcto funcionamiento de acuerdo a lo recomendado por el fabricante;

Que el Gobierno Provincial cuenta desde hace más de diez (10) años con un Telepuerto satelital propio, a través del cual se transmiten las señales de radio y televisión provinciales a las cuarenta y un (41) estaciones repetidoras que luego se re-transmiten por aire en todo el territorio provincial además de llevar servicios a más de doscientos (200) sitios rurales en el interior Provincial pertenecientes a servicios esenciales de la APP como son Escuelas, Centros de Salud, Comisiones de Fomento, Comisarias, Registros Civiles, entre otros;

Que uno de los pilares fundamentales de la plataforma de Gobierno es la reducción de la brecha digital acercando a cada comunidad el acceso a la información, comunicación y a la tecnología, generando igualdad de oportunidades y mejorando en cada rincón la calidad de vida gracias al fortalecimiento de las

actividades productivas y educativas locales;

Que Telepuerto Satelital complementa la conectividad terrestre de alta velocidad permitiendo llegar a zonas rurales o alejadas, disminuyendo la brecha geográfica y acercando los recursos tecnológicos a cada ciudadano de la Provincia;

Que desde la puesta en funcionamiento del Telepuerto y hasta la fecha el equipamiento se encuentra funcionando de forma continua e ininterrumpida lo que ocasionó un deterioro avanzado en los componentes, perdiendo performance y generando inconvenientes en la transmisión hacia el satélite, esto sumado a la obsolescencia de las placas complicando que los servidores garanticen el normal desempeño de la infraestructura;

Que con el tiempo comenzaron a fallar otros componentes que controlan la potencia automáticamente, dependiendo de las atenuaciones generadas por las variaciones atmosféricas, quedando el NMS y los servidores de administración y configuración fuera de soporte y servicio;

Que se viene informando y advirtiendo la criticidad de la situación en los reportes mensuales de mantenimiento preventivos realizados por la Contratista TELESPAZIO, ya que cualquiera de los componentes que se están solicitando falle provocaría que todo el sistema quedara fuera de servicio;

Que mediante expediente físico N° 9811-00052/2020 se gestionó la adquisición y remplazo de los amplificadores lineales, quedando pendiente de recambio otros equipos que en su conjunto forman parte vital del funcionamiento de la infraestructura que transmite Datos, FM y Televisión a cada rincón de nuestra Provincia;

Que las dos (2) placas y los cuatro (4) servidores que administran y gestionan los NMS1, NMS2, PP1 y PP2 se encuentran en estado Fuera de Soporte (EOS, End of Support) desde agosto de 2016, esto quiere decir que están discontinuados por el fabricante y que ya finalizó el plazo de soporte de las partes mencionadas, motivo por el cual no pudieron incluirse en el Soporte Técnico de Nivel III contratado a la firma Telespazio;

Que el Gobierno Provincial fue la primera provincia del país en contar con un sistema satelital, permitiendo llevar internet y servicios de telefonía a distintas localidades, acceso directo a los sistemas troncales de la APP, vincular todas las estaciones repetidoras de TV del interior, llevar canales de Radio difusión a todo el territorio, entre muchos otros;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación, solicitó a la firma TELESPAZIO ARGENTINA S.A. (Q-5934/29228), presupuesto de los elementos requeridos, el cual se incorpora en documento RE-2023-01573203-NEU-ADM#MGE, cotizando el renglón N° 1 por la suma de dólares estadounidenses veinticuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (U\$S 24.480,00.-) IVA incluido, el renglón N° 2 por la suma de dólares estadounidenses cuatro mil ochocientos cuarenta con 00/100 (U\$S 4.840,00.-) IVA incluido, el renglón N° 3 por la suma de dólares estadounidenses mil seiscientos treinta y tres con 50/100 (U\$S 1.633,50.-) IVA incluido y el renglón N° 4 por la suma de dólares estadounidenses noventa y un mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100 (U\$S 91.844,00.-) IVA incluido, ascendiendo a un monto final de dólares estadounidenses ciento veintidós mil setecientos noventa y siete con 50/100 (U\$S 122.797,50.-) IVA incluido, equivalentes a la suma de pesos treinta y un millones seiscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$31.681.755,00) IVA incluido, según la cotización del dólar tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 15 de junio de 2023, de pesos doscientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$258,00), más las diferencias de cambio que pudiesen corresponder según el tipo de cambio vendedor de dicho Banco, del día anterior al efectivo pago;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Subsecretaría de Hacienda dependientes del Ministerio de Infraestructura y Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la Dirección Provincial de Administración informa que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar la presente erogación;

Que obra dictamen de la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que por lo expuesto corresponde emitir la presente norma, conforme a lo establecido en el artículo 2º, inciso a) del Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN, el artículo 64º, inciso 2), apartado d) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el artículo 75º del Reglamento de Contrataciones del Decreto reglamentario N° 2758/95;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º:** **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la contratación en el marco del artículo 64º, inciso 2), apartado d) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el artículo 75º del Reglamento de Contrataciones del Decreto reglamentario N° 2758/95, con la firma TELESPAZIO ARGENTINA S.A. (Q-5934/29228), CUIT N° 30-68251835-5, para la adquisición de equipamiento y placas de repuestos necesarios para la reparación y fortalecimiento del Telepuerto Satelital NeuSat de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 2º:** El precio total de la presente contratación asciende por el renglón N° 1 la suma de dólares estadounidenses veinticuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (U\$S 24.480,00.-) IVA incluido, el renglón N° 2 la suma de dólares estadounidenses cuatro mil ochocientos cuarenta con 00/100 (U\$S 4.840,00.-) IVA incluido, el renglón N° 3 por la suma de dólares estadounidenses mil seiscientos treinta y tres con 50/100 (U\$S 1.633,50.-) IVA incluido y el renglón N° 4 por la suma de dólares estadounidenses noventa y un mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100 (U\$S 91.844,00.-) IVA incluido, ascendiendo a un monto final de dólares estadounidenses ciento veintidós mil setecientos noventa y siete con 50/100 (U\$S 122.797,50.-) IVA incluido, equivalentes a la suma de pesos treinta y un millones seiscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$31.681.755,00) IVA incluido, según la cotización del dólar tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 15 de junio de 2023, de pesos doscientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$258,00), más las diferencias de cambio que pudiesen corresponder según el tipo de cambio vendedor de dicho Banco, del día anterior al efectivo pago.

**Artículo 3º:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, a través de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Gobierno y Educación, a emitir la correspondiente orden de compra.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

### **PRG 062 - SUB 004 - ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO TELEPUERTO**

<b>JURI</b>	<b>S.A.</b>	<b>UNOR</b>	<b>FINA</b>	<b>FUNC</b>	<b>SFUNC</b>	<b>INCI</b>	<b>PPAL</b>	<b>Ppar</b>	<b>FUFI</b>	<b>IMPORTE</b>
09	GE	06	04	02	00	02	09	06	1111	\$7.564.560.-
09	GE	06	04	02	00	04	03	04	1111	\$421.443.-
09	GE	06	04	02	00	04	03	06	1111	\$23.695.752.-

**Artículo 5º:** Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación, prosigáanse los trámites de liquidación y pago de acuerdo a la normativa vigente.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.